

CIRCULAR 4143.050.22.2.1020.000455

PARA: Rectores (as) de Instituciones Educativas Oficiales que cuentan con la estrategia de transporte escolar.

ASUNTO: Suspensión del servicio de Transporte Escolar.

Durante la vigencia 2023 la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, de conformidad con su misionalidad, ha venido implementando el proyecto de transporte escolar con el objetivo de garantizar la permanencia educativa de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales que requieren de este servicio para desarrollar su proceso académico. Para prestar el servicio de transporte escolar, la Secretaría de Educación suscribió el contrato No 4143.010.26.1.0697.2023 por 110 días y al mismo se le realizó adición por 42 días, por tal motivo, se está realizando un nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de transporte escolar.

Así las cosas, se encuentran en curso los trámites necesarios para iniciar un nuevo contrato, debido a eso, el servicio de transporte escolar será suspendido desde el día 03 de noviembre y de acuerdo al cronograma se espera contar con el servicio el 20 de noviembre, lo cual está sujeto a los tiempos de la subasta.

Cabe anotar que, una vez se cumplan los trámites administrativos requeridos, la Secretaría de Educación notificará a los rectores de las instituciones educativas, el retorno para dar continuidad a la prestación del servicio de transporte escolar especial.

Teniendo en cuenta la contingencia que se presenta con el servicio de transporte escolar, la Secretaría de Educación Distrital, en aras de garantizar la continuidad de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20234143050004554

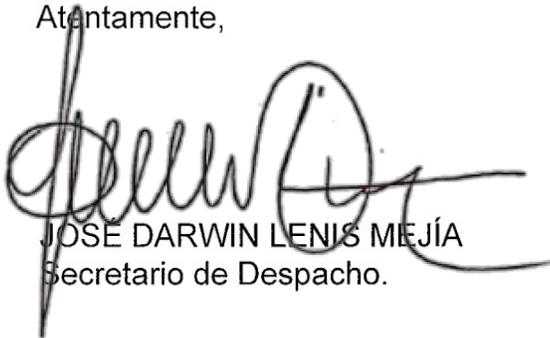
Fecha: 31-10-2023

TRD: 4143.050.22.2.1020.000455

Rad. Padre: 20234143050004554

prestación del servicio educativo, solicita a los rectores (as), y/o las instancias de decisión de las IEO que en conjunto con el cuerpo docente, definan e implementen estrategia de flexibilización curricular, la cual debe de estar ajustada al contexto particular de la población educativa atendida, de manera que se le permita a los estudiantes continuar con el proceso académico, para ello, podrán implementar estrategias de trabajo en casa para los educando con el apoyo de los recursos físicos y/o tecnológicos que haya lugar, entre tanto se restablezca el servicio de transporte escolar.

Atentamente,



JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho.

Elaboró: Claudia Lorena Martínez– Contratista *CLM*

Revisó: Mario Hernán Colorado Subsecretario de Cobertura *MHC*

Jhon Alexander Castaño Pérez - Profesional Universitario *JACP*

Paola Castillo Echeverry. Profesional Universitario. *PCE*